



Asesora Técnica Empresarial y Capacitación S.A. – ATECAPSA
AUDITORES EXTERNOS - Reg. Nac. SC 576
Guayaquil y Sucre Esq. – Telefax: 2829314 - Cel: 0992 933 696 *Email: atecapsa@hotmail.com*
Ambato-Ecuador

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



1. INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN

Según los Estatutos y Escritura de Cambio de Denominación, la compañía se denomina Cabaro C. Ltda.

DOMICILIO

El domicilio principal de la compañía se encuentra ubicado en la ciudad de Ambato del cantón Ambato en la provincia de Tungurahua. Podrá establecer sucursales en uno o más lugares dentro del territorio nacional o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

El número de Registro Único de Contribuyentes es el 1890053064001

OBJETO SOCIAL

El Objeto de la compañía es la fabricación, exportación, venta, compra, importación, permuta, distribución, consignación, comisión y representación de todo tipo de calzado, suelas, cordones. Descarnadura, tundido, depilado, engrase, curtido, blanqueo, teñido, adobo de pieles y cueros de pieles finas y cueros con pelo.

REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General en todos los términos establecidos por la Ley de Compañías, Valores y Seguros, y en sus estatutos.

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la compañía es de US\$ 32.571,00 (Treinta y dos mil quinientos setenta y uno 00/100) dólares americanos, distribuido en los socios en las proporciones que se detallan:

SOCIOS	VALOR	%
Callejas Ayala Ivonne Carolina	5,429.00	16.67%
Callejas Ayala María Fernanda	5,428.00	16.67%
Callejas Barona Juan José	10,857.00	33.33%
Callejas Barona Mauricio Francisco	10,857.00	33.33%
Total del Capital Social	32,571.00	100.00%



2. NORMATIVA LEGAL PARA LA COMPAÑÍA

Para la ejecución de sus actividades en el presente ejercicio económico la compañía debe observar las leyes, reglamentos y disposiciones que siguen:

Ley de Compañías

Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil

Ley de Régimen Tributario Interno

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador

Código Orgánico Monetario y Financiero

Código de Trabajo

Ley de Seguridad Social.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento.

Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar

Ley Orgánica de Incentivos para la Asociación Público – Privadas y la Inversión Extranjera.

Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos.

Ley Orgánica de Discapacidades

Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades

Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos

Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos

Instructivo General de Pasantías

3. AFILIACIÓN AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

La afiliación al Instituto de Seguridad Social se regula a través del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad publicado en la Edición Especial número 687 del Registro Oficial emitido el 15 de Agosto del 2016, que en la parte pertinente establece lo siguiente:

Artículo 3.- De la Afiliación.- Son sujetos de afiliación al Seguro General Obligatorio las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella.

Artículo 52.- De la afiliación.- Son sujetos de protección del Seguro General Obligatorio los trabajadores sin relación de dependencia. El IESS registrará su entrada al Seguro General Obligatorio, desde el día en que efectúe la solicitud.

Para efecto de aportación al IESS el afiliado sin relación de dependencia establecerá el valor mensual equivalente a su remuneración; que, en ningún caso, podrá ser inferior al salario básico unificado vigente.



4. RETENCIONES TRIBUTARIAS

Según Suplemento del Registro Oficial número 473 emitido el 6 de abril del 2015 se establecieron los porcentajes de retención del Impuesto al Valor Agregado como sigue:

Retenciones del IVA: Según corresponda los porcentajes vigentes al cierre del año son: 30%, 70% y 100% en adquisiciones o prestación de servicios.

Retención del diez por ciento (10%) del IVA causado: Cuando el agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de bienes gravados con tarifa doce por ciento (12%) de IVA a otros contribuyentes especiales.

Retención del veinte por ciento (20%) del IVA causado: Cuando el agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación, y en contratos de consultoría, gravados con tarifa doce por ciento (12%) de IVA, a otros contribuyentes especiales.

Retenciones del Impuesto a la Renta: Sobre la base de US\$ 50,00 o a proveedores permanentes se deberá retener los siguientes porcentajes: 1%, 2%, 8% y 10%, también aplica el 5% en intereses por créditos externos y 22% por pagos a extranjeros o al exterior.

Porcentaje de Impuesto a la Renta Vigente: Según lo establecido en el Código de la Producción, para este ejercicio económico el impuesto a la renta vigente es del 22%, y se mantiene la deducción del 10% si se efectúan reinversiones de las utilidades, en las condiciones establecidas en la ley y reglamento tributario.

Rebaja del pago del saldo del Anticipo del Impuesto a la Renta: Según resolución número 210 publicada en el Registro Oficial número 135 del 7 de diciembre del 2017, se establece la rebaja del pago del anticipo del impuesto a la renta en los artículo 1, 2 y 3 como sigue: La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017 para personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US\$ 500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América. La rebaja del 60% cuando las ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US \$ 500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US\$ 1'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América. Y, la rebaja del 40% cuando las ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US\$ 1'000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.



5. ASPECTOS LABORALES

SALARIO BÁSICO UNIFICADO

Art. 1.- Del Salario Básico Unificado para el año 2017.- Aprobar el acuerdo generado en el pleno del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios y por consiguiente fijar a partir del 1 de enero de 2017 el salario básico unificado para el trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila; trabajador o trabajadora remunerada del hogar operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa en 375,00 dólares de los Estados Unidos de América mensuales.

Base legal sobre la contratación de los Representantes Legales o Gerentes

En el artículo 308 del Código de Trabajo se establece lo siguiente: “Mandatario o empleado.- Cuando una persona tenga poder general para representar y obligar a la empresa, será mandatario y no empleado, y sus relaciones con el mandante se reglarán por el derecho común”, por lo que el tratamiento que se dará a los representantes legales de una institución cooperativa es la contratación bajo la modalidad del Código Civil.

En el Suplemento del Registro Oficial número 182 publicado el 12 de febrero del 2014 en relación a los pagos a los administradores o gerentes se establece lo que sigue:

“Exclusivamente para fines tributarios, puntualmente para efectos de establecer la base imponible de impuesto a la renta, y sin perjuicio de lo dispuesto en la correspondiente normativa laboral y civil respecto de la calidad o naturaleza de la relación jurídica existente entre una empresa -se trate ésta de una persona natural o de una sociedad- y sus representantes legales - sean éstos directores, gerentes, administradores y en general personas que tengan poder para representar y obligar a la empresa o entidad- así como de mandatarios o apoderados, que ejerzan funciones permanentes en el régimen interno de una empresa, se considerarán deducibles los sueldos, salarios u honorarios a éstos pagados, siempre y cuando la empresa o sociedad haya efectuado, en dichos casos, las correspondientes aportaciones al seguro social, bajo el régimen de afiliación obligatoria o bajo el régimen de afiliación voluntaria, según corresponda.”

6. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los registros contables y por tanto la preparación de los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), sobre la base del costo histórico, modificados por la aplicación del valor razonable. Esta preparación exige el uso de ciertas estimaciones contables, así como que la administración de la compañía ejerza su juicio al aplicar las políticas contables.



NORMAS CONTABLES DE APLICACIÓN

Las Normas Internacionales de Contabilidad de aplicación en el presente ejercicio económico son las que se detallan:

NIC 1	Presentación de Estados Financieros
NIC 11	Contratos de Construcción
NIC 16	Propiedad, Planta y Equipo
NIC 19	Beneficios a Empleados
NIC 32	Instrumentos Financieros
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos
NIC 39	Instrumentos Financieros

EJERCICIO ECONÓMICO

El ejercicio económico de la compañía concuerda con el periodo tributario esto es que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

MONEDA DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La moneda vigente en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América, por tanto los registros y Estados Financieros se expresan en esta moneda que es la que rige en el entorno económico en que desarrolla la compañía sus actividades.

EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

La compañía se encuentra desarrollando sus actividades con normalidad, cumpliendo con su objeto social, por lo que se considera como una empresa en funcionamiento, acatando con todas las disposiciones legales pertinentes.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

La compañía registra como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos disponibles en efectivo por las recaudaciones efectuadas, en tarjetas de crédito e inversiones a efectivizarse a corto plazo y los depósitos bancarios de libre disposición.

OBLIGACIONES CORRIENTES POR COBRAR

Las obligaciones por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, que se refieren a obligaciones con clientes y terceros relacionados y no relacionados. El reconocimiento inicial es a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.



De pactarse un costo financiero se aplicará el principio del devengado según el tiempo transcurrido desde el origen de la obligación hasta el cierre de cada periodo a una tasa de interés explícito.

Se clasifican a corto plazo las obligaciones que tienen vencimientos menores a doce meses y a largo plazo las que vencen en plazos mayores a un año.

BENEFICIOS LABORALES

Beneficios Corrientes.- Se efectúa la provisión por beneficios laborales a favor de los empleados y trabajadores que vencen a corto plazo aplicando las disposiciones legales establecidas en el Código de Trabajo como son: décimo tercero y décimo cuarto sueldo, vacaciones, etc., obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del periodo en el que se generan.

Beneficios a Largo Plazo.- Comprenden estos beneficios las provisiones para cubrir la jubilación patronal y desahucio que es calculada por firmas actuarias debidamente calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectuar este cálculo actuarial, en aplicación de la NIC 19, los impactos se registran aumentando o disminuyendo la provisión acumulada, tomando como contrapartida los gastos.

La compañía no efectúa el cálculo actuarial considerando el limitado número de empleados y como lo ha hecho en años anteriores se prevé negociar el pago a realizar por este concepto.

PROVISIONES

Se reconocen provisiones cuando en la empresa se presenta obligaciones legales o implícitas presentes como consecuencia de sucesos pasados que requieren una salida de recursos que se pueden estimar con fiabilidad. Estas obligaciones surgen de regulaciones, contratos, compromisos públicos que generan ante terceros la posibilidad de pago.

COMPENSACIÓN DE SALDOS Y TRANSACCIONES

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación y la compañía tienen la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

IMPUESTOS DIFERIDOS

Las diferencias temporarias originadas por la variación de las cifras entre la base tributaria y NIIFs, por efecto de los ajustes conciliatorios, genera el reconocimiento de los Impuestos Diferidos, que es el resultado de multiplicar el valor de la diferencia temporaria por el porcentaje del impuesto tributario vigente.



PATRIMONIO

Capital Social, El capital social de la compañía se mide a su valor nominal y se modifica por aumentos o disminuciones, a través de la debida resolución de sus socios o accionistas y mediante la elaboración de las correspondientes Escrituras de Aumento de Capital.

Reserva Legal, la compañía según disposiciones legales destinan por lo menos el 5% de sus utilidades netas para la Reserva Legal, hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital suscrito.

Resultados del Ejercicio y Acumulados, los resultados netos que arrojen las operaciones de la compañía en el año se registran como Resultados del Ejercicio, y aquellos que no se han distribuido permanecen registrados como Resultados Acumulados o Resultados de Ejercicios Anteriores hasta su distribución.

Resultados Acumulados por Aplicación de NIIFs por Primera Vez, Los ajustes por la convergencia de NEC a NIIFs se han registrado en la cuenta Patrimonial “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera Vez”, el saldo de esta cuenta no podrá ser distribuida a los accionistas, ni aplicada para aumentos de capital, pero se empleará para compensar pérdidas acumuladas en caso de que su saldo fuese acreedor.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se reconoce, se incluirán los valores reconocidos en base a su acumulación o devengo originados por provisiones como cuentas incobrables, deterioro de cartera, deterioro de inventarios, valor neto de realización, entre otras.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La compañía mantiene como efectivo y equivalentes los valores disponibles en fondos rotativos y en depósitos bancarios que al cerrar el año se presentan con los saldos que se siguen:

	Año 2016	Año 2017
Caja Chica	200,00	200,00
Banco Pacífico Cta. Cte. 630101	39.931,89	46.380,07
Banco Produbanco Cta. Cte. 12080103559	46,30	46,30
Total de Efectivo o Equivalentes	40.178,19	46.626,37

NOTA 2.- CLIENTES

Las obligaciones por cobrar a los clientes de la compañía a socios y empresas relacionadas al 31 de diciembre presentan en balances los saldos que se detallan:

Sociedad de Hecho Woom	2.980,00
Cuentas por Cobrar	648,47
(-) Provisión Cuentas Incobrables	-36,28
Cuentas por Cobrar Socios	18.240,80
Opalo Constructora	163,53
Prometín Cía. Ltda.	1.085,29
Martinizing	13.999,29
Interés Acumulado por Cobrar	13.055,27
Total Clientes y Doc. por Cobrar	50.136,37

Se efectuó el cálculo de la provisión para cuentas incobrables aplicando el 1% sobre la cartera dando un valor de US\$ 322,78, posteriormente por decisión administrativa se dio de baja clientes que cumplían 5 años en los registros contables por el valor de US\$ 5.612,11 y clientes de menos de 5 años por el valor de US\$ 28.649,28.

Las obligaciones por cobrar a socios y partes relacionadas se presentan en el siguiente detalle:

Socios	Valor
Juan José Callejas	5.827,35
Arq. Fernando Callejas	5.333,05
Lcdo. Mauricio Callejas	7.080,40
Suman	18.240,80



NOTA 3.- PAGOS ANTICIPADOS

Los pagos anticipados al Servicio de Rentas Internas por impuestos corrientes y a proveedores que se devengan a corto plazo, al cierre del año se presentan como sigue:

	Año 2016	Año 2017
Crédito Tributario Ret. Fuente IVA	0,00	280,03
Crédito Retención Fuente Renta	4.556,60	273,91
Anticipo Impuesto a la Renta 2016	13.341,00	4.516,56
Anticipo Impuesto a la Renta 2017	0,00	17.512,66
Crédito Ret. Fuente Renta	0,00	7.020,33
Anticipo Proveedores	3.000,00	5.000,00
Total Pagos Anticipados	20.897,60	34.603,49

NOTA 4.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los bienes muebles e inmuebles que la compañía mantiene y que le generan beneficios futuros, así como los movimientos que se han dado en este ejercicio se presentan al cerrar el año en el cuadro que se detalla:

BIENES	Año 2016	Variación	Año 2017
Edificios	996.721,66	-675.597,14	321.124,52
Terrenos	0,00	485.034,18	485.034,18
Repuestos y Herramientas	34.036,59	-34.036,59	0,00
(-) Dep. Acumulada Vehículos	0,00	-16.056,23	-16.056,23
Total Propiedad, Planta y Equipo	1.030.758,25	-240.655,78	790.102,47

La compañía en base a la proporcionalidad que representa los edificios y terrenos en los avalúos municipales procedió a la reclasificación de las cuentas transfiriendo de edificios a terrenos el monto de US\$ 466.958,30. Por otra parte también transfirió el valor de terreno que se está siendo utilizado para arrendar el parqueadero a Propiedades de Inversión por el valor de US\$ 208.638,84

NOTA 5.- OTROS ACTIVOS

Comprende las inversiones que la compañía mantiene bajo la modalidad de acciones en otras compañías, las inversiones en entidades financieras y las propiedades de inversión, sus saldos son los que se detallan:

	Año 2016	Año 2017
Acciones Corpe S.A.	876.856,05	985.485,19
Acciones Martinizing	48.508,00	114.219,53



Diners Club	660.000,00	687.857,92
Banco Solidario	31.204,52	34.032,65
Propiedades de Inversión	0,00	208.638,84
Inversiones Crediambato	0,00	133.182,69
Inversión Parquadero	19.027,24	0,00
Total de Otros Activos	1.635.595,81	2.163.416,82

NOTA 6.- PROVEEDORES Y ACREEDORES

Las obligaciones que la compañía mantiene con proveedores de bienes y servicios y con partes relacionadas se presentan en balances al cerrar el año con los saldos que siguen:

Carrasco Rosa	360,00
Misnaza Campaña Elsi Guadalupe	292,48
Pinturas Cóndor	10,00
Cuentas por Pagar Caja Chica	174,72
Desc. al Personal	72,84
Juan José Callejas	28.647,95
Total Proveedores y Acreedores	29.557,99

NOTA 7.- OBLIGACIONES LABORALES

Los valores de sueldos y las provisiones laborales a favor de los empleados al cerrar el año presentan los saldos que siguen:

	Año 2016	Año 2017
Sueldos por Pagar	1.178,46	1.026,25
Aportes al IESS	301,30	301,30
Préstamos al IESS	94,64	236,85
Fondos de Reserva	116,20	116,20
Décimo Tercer Sueldo	116,24	128,28
Décimo Cuarto Sueldo	457,50	468,75
Vacaciones	1.938,53	1.743,62
Total de Obligaciones Laborales	4.202,87	4.021,25

NOTA 8.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Las obligaciones por impuestos corrientes pendientes de pago al Servicio de Rentas Internas que vencen a corto plazo se presentan en balances al 31 de diciembre como sigue:



	Año 2016	Año 2017
Retención Fuente del IVA	118,13	1.313,07
Retención en la Fuente Renta	20,09	875,50
IVA por Pagar	754,21	0,00
Anticipo Impuesto a la Renta	1.074,80	4.556,59
Total de Obligaciones Tributarias	1.967,23	6.745,16

NOTA 9.- OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Las obligaciones a largo plazo al cerrar el año presentan los saldos que siguen:

	Año 2016	Año 2017
Garantías Recibidas	2.500,00	2.500,00
Total Pasivo a Largo Plazo	2.500,00	2.500,00

NOTA 10.- PATRIMONIO

El patrimonio de la compañía al cierre del ejercicio económico auditado se presenta distribuido en las cuentas que se detallan:

	Año 2016	Año 2017
Capital Social	32.571,00	32.571,00
Reserva Legal	14.888,00	15.329,22
Reserva Voluntaria	451.857,53	451.857,53
Otros Resultados Integrales	818.951,05	818.951,05
Aporte Futura Capitalización	1.431.107,24	1.564.289,93
Resultados Acumulados	94.690,80	50.554,20
Utilidad año corriente	-34.870,94	108.508,19
Total del Patrimonio	2.809.194,68	3.042.061,12

NOTA 11.- RESULTADO INTEGRAL

La distribución del resultado que se aplicará previa decisión de la Junta General sería la que se detalla:

Resultado antes de Impuestos	108.508,19
15% Participación Trabajadores	16.276,23
Impuesto a la Renta - Anticipo	12.956,06
Resultado Integral Neto	79.275,90



La empresa ha obtenido una pérdida tributaria por lo que no se genera impuesto causado, aplicándose el anticipo determinado del impuesto a la renta que por disposición legal había que deducir una rebaja establecida como sigue:

Anticipo Determinado		17.512,66
Anticipo pendiente de pago	4.556,60	
(-) Rebaja del Anticipo 100%		<u>4.556,60</u>
Anticipo Después de la Rebaja		12.956,06

NOTA 12.- INGRESOS

Los ingresos operacionales y otros ingresos que ha tenido la compañía durante el ejercicio económico son los que se detallan:

	Año 2016	Año 2017
Ventas	1.228,08	0,00
Ingresos por Utilidad VPP	0,00	174.340,67
Ingreso por arriendo	0,00	86.321,74
Intereses ganados	0,00	54.653,09
Descuento en Ventas	-0,01	0,00
Otros Ingresos	<u>151.607,29</u>	<u>239,52</u>
Total Ingresos	152.835,36	315.555,02

NOTA 13.- EGRESOS

El costo de ventas y los gastos operacionales del ejercicio económico se presentan como sigue:

	Año 2016	Año 2017
Costo de Ventas	2.666,98	0,00
Gastos de Ventas	38.205,81	6.934,89
Gastos Administrativos	74.925,84	88.413,28
Gastos Financieros	221,87	163,80
Otros Egresos	<u>71.685,80</u>	<u>111.534,86</u>
	187.706,30	207.046,83

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre el 31 de diciembre del 2017 y hasta el cierre de nuestra auditoría no se han observado situaciones o movimientos que afecten la situación financiera y a los resultados de la compañía que en nuestra opinión deban ser revelados.